

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1858 ORDEN ECI/202/2006, de 19 de enero, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Orden ECI/4467/2004, de 15 de diciembre por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación (Boletín Oficial del Estado número 11 de 13 de enero).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por promoción interna, para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y en la fase de concurso. Esta relación aparece como anexo I a la presente orden.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117. 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, kilómetro 7,5. 28071 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23. 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31. 28020 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.-Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden ECI/4467/2004, de 15 de diciembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero; BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO I

D.N.I.	Apellidos y nombre	Total
<i>Especialidad: Oceanografía</i>		
75742777	Serna Quintero, José Miguel	115,40
41336968	Amengual Piza, Bartolomé	105,00
32440151	Morlán Díaz, Roberto	102,25
36005172	Fernández-Villamarín Pérez, M. Amelia	100,18
27448238	Rocamora Perea, José Antonio	99,00
34811918	Ramos Segura, Aranzazu	98,16
51605363	Cubero Marqueta, M. Paloma	97,64
42999760	Morillas Kieffer, Ana María	96,00
33251815	Vázquez Vilamea, Antonio Armando	89,88
<i>Especialidad: Biología y Biomedicina</i>		
01892274	Sánchez Almazán, Javier Ignacio	118,60
51394538	Fernández Senso, Rufino	106,60
45056770	Miquel Carreto, José Antonio	104,30
01091161	Salvador Briz, M. Dolores M	100,65
<i>Especialidad: Biblioteconomía y Documentación</i>		
24200559	Arco Sarmiento, M. Ángeles	124,60
34924911	Losada Fernández, M. Carmen	119,50
51701662	Montes Cabezón, Ángel	105,10
01474374	Díaz-Aguado Ros, M. Reyes	98,25
38087862	Sánchez Caros, Pilar Mercedes	93,60
05212958	Partearroyo Lacaba, Olvido	93,00
<i>Especialidad: Ciencias Agrarias, Recursos naturales y Alimentos</i>		
50833884	Royo Cárcamo, M. Cristina	90,50
<i>Especialidad: Ciencia y Tecnologías Químicas</i>		
50157821	Alonso Santos, Juan Carlos	110,10
00836903	López Vara, M. Carmen	93,55
<i>Especialidad: Ciencias Físicas y Materiales</i>		
00405353	Bris Vaito, José Luis	111,60
28469272	Avilés Escaño, Miguel Ángel	99,60
<i>Especialidad: Laboratorio y Técnicas de Biología, Química y Agroalimentación</i>		
03095191	Guerrero Modroño, Marta	101,90
<i>Especialidad: Gestión Ambiental de Laboratorios</i>		
50071597	Frailes Álvaro, Beatriz de los	104,35
<i>Especialidad: Energías Renovables</i>		
51383012	González Peñalva, M. Nieves	118,60
<i>Especialidad: Química Analítica</i>		
4170338	Clavero Sánchez, M. Ángeles	126,40
<i>Especialidad: Tecnología de la Combustión</i>		
2876382	Díaz Reyes, Antonio Jesús	135,00
<i>Especialidad: Fusión por Confinamiento Magnético</i>		
50822265	Lapayese Puebla, Fernando	125,40

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200...